



# Municipalidad Distrital de Palcamayo

## Provincia de Tarma

"Distrito Turístico, Hospitalario y Laborioso"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2026-ALC/MDP

Palcamayo, 08 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°057-2026-SGSPyMA/YFPA/MDP, de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, El Informe N°051-OPP-MDP/2025, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la aprobación del "Plan de trabajo del año 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA – Palcamayo), y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



# Municipalidad Distrital de Palcamayo

## Provincia de Tarma

*"Distrito Turístico, Hospitalario y Laborioso"*

Que, con Ordenanza Municipal N°004-2025-CM/MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Palcamayo;

Que, mediante Informe N°057-2025-SGSPyMA/YFPA/MDP, de fecha 31 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, emite su Opinión Técnica y solicita la disponibilidad presupuestal y la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Plan de trabajo del año 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA – Palcamayo);

Que, mediante Informe N°051-OPP-MDP/2025, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 nuevos soles) para la ejecución del Plan de trabajo del año 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA – Palcamayo);

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2025-CM/MDP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de trabajo del año 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA – Palcamayo), por la suma de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Jairo Carhuas Cóndor  
ALCALDE

**CARGO**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal  
de Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad  
Distrital de Palcamayo

Sub Gerencia de Servicios Públicos y  
Medio Ambiente

Gestión Edil  
2023 - 2026





## **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026**

**“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo”**



### **ALCALDE**

**JAIRO CARHUAS CONDOR**

### **REGIDORES**

**SONIA EDITH CASTRO MEDINA**

**SONIA LUZ VILLANUEVA MARTINEZ**

**MIGUEL ANGEL MAYORCA FERMIN**

**PEDRO ESTEBAN ATENCIO YURIVILCA**

**LUIS RICARDO BERAUN ECHAVARRIA**



### **GERENTE MUNICIPAL**

**Abog. JHONY YURIVILCA RICALDI**

### **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**B/Ing. YAMILETH FIORELA PUENTE ARELLANO**



**Sub Gerencia de Servicios  
Públicos y Medio Ambiente**



## Índice

	I. DENOMINACIÓN .....	4
	II. UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE.....	4
	INTRODUCCIÓN .....	4
	IV. OBJETIVOS .....	5
	4.1. Objetivo General .....	5
	Objetivos Específicos .....	5
	ACTIVIDADES 2026 .....	5
	5.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar .....	5
	5.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE .....	5
	5.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitario .....	8
	5.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente .....	8
	5.2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos .....	9
	V. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	11
	VII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO .....	16





## I. DENOMINACIÓN

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026: “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo”.



## UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Palcamayo.



## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Palcamayo, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2025-CM/MDP** de fecha 14 de marzo del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA – Palcamayo), y en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

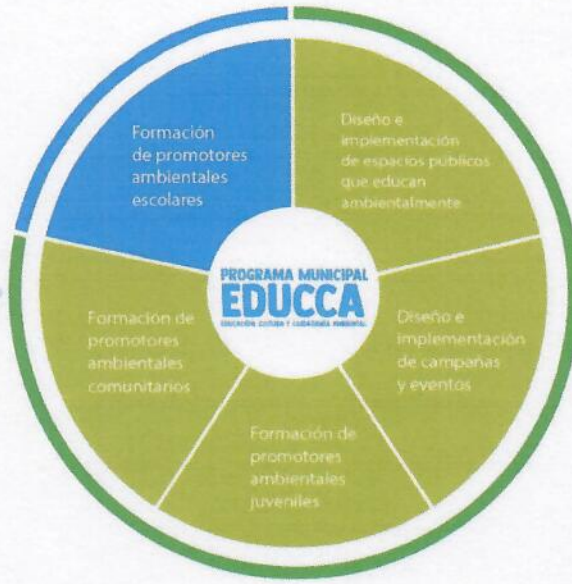
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 1. Educación Ambiental Escolar



## 2. Educación Ambiental Comunitaria



## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

- Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcamayo (Programa Municipal EDUCCA-PALCAMAYO), mediante la ejecución del Plan de Trabajo anual 2026.

### 4.2. Objetivos Específicos

- Promover talleres de capacitación en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (juntas vecinales y las instituciones públicas).
- Promover actividades de educación ambiental (formal y comunitaria) y conservación en instituciones educativas y comités vecinales.
- Fomentar las buenas prácticas ambientales en los ciudadanos del distrito de Palcamayo.
- Usar los espacios públicos con el fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria.

## V. ACTIVIDADES 2026

### 5.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar

#### 5.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE

**Objetivo:** Promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las





instituciones educativas del distrito de Palcamayo, vienen desarrollando, debido a que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la responsabilidad ciudadana para la preservación, el cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



Para el desarrollo de esta actividad, la Municipalidad Distrital de Palcamayo trabajará de manera articulada con la Instituciones Educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de Trabajo Anual.

**Promotores Ambientales Escolares:** Están conformados por alumnos líderes del distrito de Palcamayo, capacitados para despertar conciencia, educación y cultura ambiental dentro de su institución e irradiarlas a su localidad.

**Funciones:**

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso eficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otros que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgos de desastres.

**Tarea 1: Juramentación de promotores ambientales escolares**

Las instituciones educativas de la localidad designarán a dos (02) estudiantes por cada grado del nivel secundario, y en el nivel primario se designará a dos (02) estudiantes del 5.º y 6.º grado, garantizando en todos los casos la equidad de género. Para tal efecto, deberán remitir un oficio dirigido a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, con la finalidad de registrar a los estudiantes en el listado oficial de Promotores Ambientales Escolares.



Los estudiantes designados juramentarán en acto público, en ceremonia oficial, y serán acreditados durante el periodo de ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Palcamayo. La acreditación se formalizará mediante un documento suscrito por el Director de la Institución Educativa y el Subgerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Palcamayo.



### **Tarea 2: Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares (PAEs)**



La Municipalidad Distrital de Palcamayo, en el marco de ejecución del Programa Municipal EDUCCA Palcamayo, desarrollará los 13 eventos de capacitación dirigido a los estudiantes de cada aula y/o promotores ambientales escolares, de los niveles primarios y secundarios de las instituciones educativas involucradas en el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA, abordando las siguientes temáticas:



- **Evento de capacitación 1:** Funciones del promotor ambiental escolar.
- **Evento de capacitación 2:** Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).
- **Evento de capacitación 3:** Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.
- **Evento de capacitación 4:** Conservación de ecosistemas de agua dulce (ríos, lagunas, manantiales).
- **Evento de capacitación 5:** Prevención de incendios forestales.



### **Tarea 3: Participación de los promotores ambientales en la implementación de campañas orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos**

Dentro del marco del Programa Municipal EDUCCA Palcamayo, la Municipalidad Distrital desarrollará campañas educativas entre 1 a 3 campañas enfocadas en la correcta gestión de los residuos sólidos, dirigidas a estudiantes de educación primaria y secundaria de las instituciones educativas que forman parte del programa, que se presenta a continuación.

- Segregación en fuente.
- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.
- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.

### **Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento a docentes, Promotores Ambientales Escolares e Instituciones Educativas**

Al finalizar las actividades del Plan de Trabajo Anual se realizará un evento público en el que se reconocerá la labor de los promotores ambientales escolares, directivos y docentes



de las instituciones educativas del distrito de Palcamayo por su participación en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-PALCAMAYO.



## **5.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitario**

### **5.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

**Objetivo:** Las acciones de educación desde los espacios públicos tienen como objetivo, informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales de su localidad.



#### **Tarea 1: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente**

La Municipalidad Distrital de Palcamayo al realizar el acondicionamiento de sus espacios públicos busca fomentar el aprendizaje ambiental a través de actividades y recursos que busquen prevenir los puntos críticos en el distrito del Palcamayo.



#### **a. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente en los puntos críticos**

Se acondicionará los diferentes espacios públicos con presencia de puntos acumulación de residuos del distrito del Palcamayo, y se convertirá en puntos que educan ambientalmente.

#### **Tarea 2: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental**

Es una estrategia que consiste en integrar la temática ambiental en las prácticas culturales de la comunidad, a través la ejecución de un conjunto de acciones diseñadas para fomentar y difundir una cultura que valore y proteja el medio ambiente.

- **Activaciones demostrativas** de prácticas ambientales en el parque.

#### **Tarea 3: Mantenimiento de los espacios implementados**

Los espacios públicos una vez recuperados, están expuestos a que puedan dañarlos por malas prácticas, por lo que en conjunto con la comunidad local se debe velar por preservarlo.

### **5.2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

**Objetivo:** Informar sobre los impactos a la salud y el ambiente originados por la contaminación y las acciones a desarrollar para cambiar la problemática actual, así como promover acciones específicas para contribuir con la reducción de la contaminación.

Dichas campañas se desarrollarán entre los meses de enero a diciembre.

#### **Tarea 1: Implementación de campañas informativas**

##### **a. Campaña RECICLA Ya Palcamayo**





Busca fortalecer la cultura de segregación de residuos en la fuente, es decir, desde el lugar donde se generan. Esto implica que cada persona aprenda a separar los residuos, esto a través de las siguientes temáticas:



- Reciclatones Itinerantes por la ruta de recolección selectiva.
- Ecotrueques (bodegas).
- Ecocine.
- Sensibilización puerta a puerta
- Difusión de horarios de recolección selectiva
- “Lunes de Reciclaje”
- “Desafío de reciclaje”



Se realizarán 7 campañas entre los meses de enero a diciembre.

#### **b. Campaña menos plástico más vida**

Tiene como objetivo sensibilizar a la ciudadanía sobre el impacto negativo de los plásticos de un solo uso en el ambiente y promover un consumo responsable.

Se realizarán 2 campañas entre los meses de marzo a noviembre.

- Sensibilización
- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento

#### **c. Campaña “Palcamayo” Limpio**

Busca mejorar la limpieza de los espacios públicos, a través de la recolección y recuperación de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente promoviendo su correcta segregación y manejo.

Se realizarán 5 campañas entre los meses de enero a noviembre.

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.
- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña.
- Participación de promotores ambientales comunitarios.

#### **d. Campaña reforestación.**

#### **e. Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos.**

#### **f. Campaña para la prevención de incendios forestales.**

### **Tarea 2: Implementación de campañas digitales por redes sociales en fechas de calendario ambiental**

El Programa Municipal EDUCCA-PAI.CAMAYO, desarrollará campañas digitales en redes sociales durante las fechas conmemorativas del calendario ambiental 2026. Estas





campañas darán a conocer las iniciativas y proyectos ambientales impulsados por la municipalidad.

**Tarea 3: Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos**

La Municipalidad a través del programa municipal EDUCCA realizará diversas actividades según los días conmemorativos al calendario ambiental relacionadas con la problemática de los residuos sólidos. Esto se dará entre los meses de enero a diciembre.







<p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Conservación de <b>ecosistemas de agua dulce</b> (ríos, lagunas, manantiales).</p> <p>E) Prevención de <b>incendios forestales</b>.</p> <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segregación en fuente.</li> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpio.</li> </ul> <p>8. Reconocimiento a los FAE, docentes e instituciones educativas.</p>						
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>						
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>3</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banners informativos en la vía pública (pasacalles). (02)</li> <li>- Carreles informativos (señalética en árboles). (03)</li> <li>- Murales con mensajes educativos en la vía pública. (01)</li> <li>- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en el mercado de abastos para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables-botellones para acopio de botellas PET. (01)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 08 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¼ Gln de pintura acrílica color rojo, amarillo, azul, verde, blanco, celeste, negro, verde limón.</li> <li>• Pintura apu color anaranjado, rosado, lila, marrón.</li> <li>• Brocha de 2".</li> <li>• Pincel grueso.</li> <li>• Soguilla Cuera de Yute Gruesa 4mm x 5.5m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboradores del Municipio</li> <li>• Barrio Quicamas</li> </ul>	<p>Marzo a diciembre</p> <p>S/ 300.00</p>

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, esadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>- <b>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos</b> de residuos sólidos en la vía pública. (01)</p> <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Se pueden realizar: - <b>Activaciones demostrativas</b> de prácticas ambientales en el parque.</p> <p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>Caqui.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alambre galvanizado 16 x 1 kg.</li> <li>Refrigerios.</li> </ul>							
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos.</p> <p>2. Implementación de <b>campañas informativas y educativas</b> con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) <b>Campaña "RECICLA Ya<sup>5</sup></b> (distrito) para <b>promover la segregación en fuente de residuos sólidos</b> aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - <b>Recicladores</b> Itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - <b>Ecotrueques</b> (bolegas). - <b>Ecocine</b>. - <b>Sensibilización puerta a puerta</b> con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arroz</li> <li>Azúcar</li> <li>Detergente</li> <li>Tapers</li> <li>Lápiz</li> <li>Lapicero</li> <li>Spots</li> <li>Refrigerios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>07 campañas informativas realizadas</li> <li>50 personas que participan en campañas informativas</li> <li>02 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>20 personas que participan en eventos</li> <li>30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>04 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>01 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>07 campañas informativas realizadas</li> <li>50 personas que participan en campañas informativas</li> <li>02 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>20 personas que participan en eventos</li> <li>30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>04 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>01 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arroz</li> <li>Azúcar</li> <li>Detergente</li> <li>Tapers</li> <li>Lápiz</li> <li>Lapicero</li> <li>Spots</li> <li>Refrigerios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>JASS Calca</li> <li>JASS Ochoña</li> <li>Comunidad Campesina de Palcamayo</li> </ul>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>S/ 500.00</p>

<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas  
<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	Local (excepto redes sociales)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por redes sociales.</li> <li>- <b>"Lunes de Reciclaje"</b> (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección).</li> <li>- <b>"Desafío de reciclaje"</b> en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>				
<p><b>B)</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Campaña Menos plástico más vida</b><sup>6</sup> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</li> <li>- <b>Sensibilización</b> a la población sobre los efectos adversos que produce al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</li> <li>- <b>Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento</b> para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</li> </ul>				
<p><b>C)</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Campaña "Palcamayo" Limpio</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</li> <li>- <b>Difusión de horarios de recolección</b> domiciliaria por redes sociales, perifoneo.</li> <li>- <b>Acciones de limpieza</b> con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</li> <li>- <b>Recuperación de puntos críticos</b> de residuos sólidos con la participación de la</li> </ul>				

<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como no espacio público que educa ambientalmente).</p> <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagunas, manantiales).</p> <p>F) Campaña para la prevención de incendios forestales.</p>	
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	
<p>5. Implementación de eventos ambientales en el marco de calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Jornadas de limpieza.</p>	
<p>6. Difusión de temas ambientales mediante la radio. Se realizarán dos (02) emisiones diarias en temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	

7 Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



**VII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 300.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/ 300.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 500.00
<b>Sub Total</b>	<b>S/ 800.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	S/ 300.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	S/ 800.00
<b>Total</b>	<b>S/ 1,100.00</b>



*[Firma manuscrita]*  
 Oscar, Ing. Amb. Yamirich E. Puente Arellano  
 SUB GERENTE DE SERVICIOS  
 PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE